



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE GRUPO DE SIGNOS DISTINTIVOS
E.S.D.

Referencia.

Asunto: Respuesta a requerimiento examen de forma

Expediente: SD2025/0123660

Tipo del signo: Marca

Naturaleza del signo: Mixta

Nombre del Signo: "CAFÉ LA SOCORRANA EL SABOR DE LA LIBERTAD"

Clase: 30 de la Clasificación Internacional de Niza

DIEGO A. MORENO ABRIL, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.507.920 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional número 178.499 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de **FABIAN ALBERTO MORENO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.005.483.791 de El Socorro - Santander, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia, lo cual realizo dentro de la oportunidad otorgada, de la siguiente forma:

I. DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta

"Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es "CAFÉ LA SOCORRANA". Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "CAFÉ LA SOCORRANA EL SABOR DE LA LIBERTAD", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar." "..."

Por lo anterior respetuosamente me permito indicar que la denominación a declarar para la marcar es:

CAFÉ LA SOCORRANA EL SABOR DE LA LIBERTAD.

Tal como se observa en la etiqueta presentada para el signo, presentada a la DIRECCIÓN DE GRUPO DE SIGNOS DISTINTIVOS de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

II. RENUNCIA A TÉRMINOS

De igual forma me permito indicar que renuncio a los términos, con el fin que se continúe con el trámite respectivo.



LEXFIN

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 19 # 36-20 Oficina 701 Edificio Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Correo electrónico: diegoamorenoa@gmail.com

Teléfonos: 3134957292 – 607-67019999

Atentamente,

DIEGO A. MORENO ABRIL

C.C. 91.507.920 de Bucaramanga.

T.P. 178.499 del C. S. de la J.